PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00217-00
M

Al Despacho de la señora Jueza informando que el apoderado de la parte demandante, solicita se comisione para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el inmueble embargado. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 29 de julio de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Previo a ordenar la práctica de la diligencia de secuestro sobre el inmueble con M.I. 300-358525 de propiedad de la demandada Raquel Barrios Escalante identificada con C.C. 63.281.260, se requiere al apoderado demandante para que allegue el certificado de instrumentos públicos expedido por la autoridad competente a fin de verificar que haya sido debidamente embargado.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 122 del 30 de julio de 2021.